



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°450-2019-GRSM-PEAM.01.00**

Moyobamba, 26 NOV. 2019

**VISTOS:**

El Informe N°1037-2019-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°288-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución Gerencial N°442-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 25 de Noviembre del 2019, se designó el Comité, que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación de la Ejecución de la Obra de la IOARR: *“Construcción de Techos Permanentes Convertibles, en la I.E Marcelino Chávez Villaverde-Yuracyacu, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, departamento de San Martin”*; el mismo que tendrá la siguiente conformación:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	MARCO ANTONIO LOZANO RÍOS	WESLEY JIMENO GARCÍA
1°Miembro	CARLOS ALBERTO TORRES PANDURO	ADÁN FABIÁN VERGARA
2°Miembro	ASIRIA FARAH DÍAZ PAREDES	JUAN CARLOS BAHAMONDE HERRERA

Que, mediante Informe N°1037-2019-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita a la Jefatura de Administración, la modificación de los integrantes que conforman el comité de selección para el procedimiento de Contratación de la Ejecución de la Obra de la IOARR: *“Construcción de Techos Permanentes Convertibles, en la I.E Marcelino Chávez Villaverde-Yuracyacu, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, departamento de San Martin”*, con Código Unificado N°2430838, al mismo tiempo hace de conocimiento lo siguiente:

Mediante Resolución Gerencial N°442-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 25 de noviembre de 2019, se designó al comité de selección para llevar a cabo el procedimiento de selección antes citado; previa propuesta de parte de la Jefatura de la Oficina Administración peticionada según referencia b) Informe N°280-2019-GRSM-PEAM-02.00, de fecha 25 de noviembre de 2019. Cabe precisar que esta oficina mediante documento de referencia c) Informe N°1011-2019-GRSM-PEAM-02.03 de fecha 25 de noviembre de 2019 requirió que el Área Usuaría (Dirección de Infraestructura sea quien sugiera los dos integrantes titulares con sus respectivos suplentes en razón ya de que el objeto de contratación es una obra y se requiere que para dicha conformación de comité de selección por lo menos 02 miembros de comité de selección que conformarían ; deberían tener conocimiento técnico en el objeto de contratación, criterio que aparentemente no se está cumpliendo con lo que la norma prescribe,

➤ Por lo que; de acuerdo al Art. 43, literal 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF), prescribe lo siguiente...*“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores*





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 450-2019-GRSM-PEAM.01.00**

*Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.*

- Que, de acuerdo al Art. 44°, literal 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N°344-2018-EF), indica que 44.2. ...”*Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.*
- A fin de que la Entidad pueda ejecutar el proceso de selección de acuerdo al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°344-2018-EF), se sugiere como integrantes del comité de selección, que representan al Órgano Encargado de las Contrataciones a los siguientes funcionarios:
  1. Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes : Titular
  2. Sr. Juan Carlos Bahamonde Herrera : Suplente
- Finalmente, solicita su modificación de los integrantes del comité de selección , y se requiere, sugiere nuevamente que sea el área usuaria (Dirección de Infraestructura) quienes sugieran los dos (02) integrantes titulares y los dos (02) integrantes suplentes para el presente procedimiento de selección. El titular de la entidad tiene la potestad de designar a un comité de selección para continuar con la preparación de los documentos y adoptar las decisiones para el procedimiento de Selección, siendo necesario la autorización por medio de resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N°288-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, con Resolución Gerencial N°442-2019-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 25 de noviembre de 2019, se resuelve: DESIGNAR el Comité, que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación de la Ejecución de la Obra de la IOARR: “*Construcción de Techos Permanentes Convertibles, en la I.E. Marcelino Chávez Villaverde-Yuracyacu, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, departamento de San Martín*”, con la siguiente conformación:

Cargo	Titular			Suplente		
	Nombres	DNI	a	Nombres	DNI	a
<b>Presidente</b>	Marco Antonio Lozano Ríos	43221258	OPPEyOT	Wesley Jimeno García	01101656	Dirección de Infraestructura





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 450-2019-GRSM-PEAM.01.00**

<b>Primer Miembro</b>	Carlos Alberto Torres Panduro	10694670	OPPEyOT	Adán Fabián Vergara	00837481	Estudios - OPPEyOT
<b>Segundo Miembro</b>	Asiria Farah Díaz Paredes	10584621	Abastecimientos y Servicios Auxiliares.	Juan Carlos Bahamonde Herrera	71248684	Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

En vista que el objeto de contratación es una obra, y el área usuaria a cargo del mencionado procedimiento de selección es la Dirección de Infraestructura; solicito a su despacho autorizar a quien corresponda modificar la Resolución Gerencial N° 442-2019-GRSM-PEAM-01.00, en su Artículo Primero, quedando la conformación de la siguiente manera:

Cargo	Titular			Suplente		
	Nombres	DNI	Área	Nombres	DNI	Área
<b>Presidente</b>	Wesley Jimeno García	01101656	Dirección de Infraestructura	Marco Antonio Lozano Ríos	43221258	OPPEyOT
<b>Primer Miembro</b>	Pedro García Mass	01122289	Dirección de Infraestructura	Carlos Alberto Torres Panduro	10694670	OPPEyOT
<b>Segundo Miembro</b>	Asiria Farah Díaz Paredes	10584621	Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	Juan Carlos Bahamonde Herrera	71248684	Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Que, estando a los precitados informes de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y del Jefe de la Oficina de Administración resulta procedente modificar la conformación del Comité encargado del procedimiento de Contratación de la Ejecución de la Obra de la IOARR: *“Construcción de Techos Permanentes Convertibles, en la I.E Marcelino Chávez Villaverde-Yuracyacu, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, departamento de San Martín”*, con Código Unificado N°2430838, designado por Resolución Gerencial N°442-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 25 de Noviembre del 2019;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR,** la conformación del Comité, que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para Contratación de la Ejecución de la Obra de la IOARR: *“Construcción de Techos Permanentes Convertibles, en la I.E Marcelino Chávez Villaverde-Yuracyacu, distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, departamento de San*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 450-2019-GRSM-PEAM.01.00**

Martin”, con Código Unificado N°2430838; el mismo que queda conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	WESLEY JIMENO GARCÍA	MARCO ANTONIO LOZANO RÍOS
1° Miembro	PEDRO GARCÍA MASS	CARLOS ALBERTO TORRES PANDURO
2° Miembro	ASIRIA FARAH DÍAZ PAREDES	JUAN CARLOS BAHAMONDE HERRERA

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial, a los miembros titulares y suplentes designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



*Ing. Dany M. Ríos Sajantí*  
Gerente General (e)